



Expte.: C/15.57.2013

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 28 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte Dña. M^a José Abenza Ruiz, con DNI nº 27452880B, en calidad de Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, (30011) Murcia y código de identificación fiscal Q-3000240-F, en nombre del que actúa, en virtud de la delegación del ejercicio de competencias efectuada mediante Resolución del Director General de 15/02/06, BORM 06/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/2012.

De otra parte, D. Mariano García Ruíz, con N.I.F.: 74345212N, actuando en nombre y representación de la empresa MAGASEGUR, S.L., con CIF: B73193450 y domicilio social en Calle Carril de los Penchos, nº 103, La Albatalla, C.P. 30009 de Murcia, según poder otorgado ante el Notario D. Agustín Navarro Nuñez, el 22 de mayo de 2002 y nº 2.249 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1º.- La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al **SERVICIO PARA LA VIGILANCIA PRIVADA EN SEIS OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (AGUILAS, ALCANTARILLA, CARTAGENA, TORRE PACHECO, MOLINA DE SEGURA Y SAN JAVIER) Y EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA**, fue dictada en fecha 18 de diciembre de 2013.

2º.- El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido el 27 de enero de 2014.

4º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe de 49.126,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (10.316,46 €), lo que supone un total de 59.442,46 €, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias: 57.04.00.312A.227.01, proyecto 33668, por importe de 49.193,76 €, y 57.03.00.324A.227.01, proyecto 34732, por importe de 10.248,70 €, anualidad 2014, fueron adoptados por Resolución de 27 de enero de 2014.

5º.- La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe de 29.026,76 €, más el correspondiente IVA del 21% (6.095,62 €), lo cual supone un total de 35.122,38 €, a razón de 12,49 €/hora IVA excluido, a favor de la empresa MAGASEGUR, S.L., fue acordada, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de fecha 24 de febrero de 2014.





Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1ª) El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO PARA LA VIGILANCIA PRIVADA EN SEIS OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (AGUILAS, ALCANTARILLA, CARTAGENA, TORRE PACHECO, MOLINA DE SEGURA Y SAN JAVIER) Y EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA**, teniendo carácter contractual el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2ª) El adjudicatario, la empresa **MAGASEGUR, S.L.**, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

3ª) El precio del contrato es de 29.026,76 €, más el correspondiente IVA del 21% (6.095,62 €), lo cual supone un total de 35.122,38 €, a razón de 12,49 €/hora IVA excluido, que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Tesorería. El pago del precio se hará efectivo **por mensualidades vencidas** en función de las horas prestadas, previa presentación de la factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el *designado como responsable del contrato*, acompañada de un certificado expedido por el Director de la Oficina de Empleo, que acreditará su cumplimiento conforme a las prescripciones del mismo, valorándose positivamente. El plazo de abono se ajustará a los términos y condiciones que se establecen en el artículo 216 del TRLCSP.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, el contratista deberá presentar la factura en el **Registro de la Oficina Corporativa de atención al ciudadano del Servicio de Empleo y Formación** sito en Murcia, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, Bajo, o cualquier otro Registro de la CARM, a efectos de su remisión al Servicio Económico y de Contratación para su tramitación.

Datos que deben constar en la factura:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio Económico y Contratación del SEF, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- Órgano de contratación: Servicio Regional de Empleo y Formación, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- Destinatario: Responsable del contrato: Nazaret Costa Nuño de la Rosa, Jefa del Servicio de Régimen Interior, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.

4ª) Para responder de cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Regional de Empleo y Formación, una garantía definitiva, mediante seguro de caución, por importe de 2.456,30 €, según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 14 de febrero de 2014, y nº de registro CARM/2014/1000000281.



5ª) El plazo previsto de ejecución será desde el 1 de marzo de 2014, y su finalización el 30 de junio de 2014, de lunes a viernes en días laborales, en horario de 9,00 a 13,00 horas en las Oficinas de Empleo, y en horario de 15:00 a 20:00 horas, en el CNFPO de Cartagena, excluidos sábados, festivos (regionales y locales).

El servicio será ejecutado en las dependencias del SEF que a continuación se detallan:

1. Oficina del SEF de Águilas, sita en C/ Sta. María, s/n, esquina C/ Bola y Cubo.
2. Oficina del SEF de Alcantarilla, sita en C/ Alcalde Pedro Cascales, 20.
3. Oficina del SEF de Cartagena sita en Avda. de Murcia, esquina C/ Rivera de San Javier, s/n.
4. Oficina del SEF en Torre Pacheco, sita en C/ Carmen Martín Gaité, 30.
5. Oficina del SEF en Molina de Segura, sita en C/ Picasso, 49 esquina Dr. Fleming.
6. Oficina del SEF en San Javier, sita en C/ Salzillo, esquina C/ Virgen de la Vega, s/n.
7. CNFPO sito en C/ Goya, s/n. Barrio de Peral de Cartagena.

De acuerdo con el artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza del contrato, no se establece plazo de garantía.

6ª) Dado que la duración del contrato es inferior a un año, no procede la revisión de precios.

7ª) Por lo que respecta al deber de confidencialidad, el contratista se compromete a cumplir las medidas que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpliendo en todo caso lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

8ª) De conformidad con el apartado sexto de la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, reduciendo el volumen de obligaciones, en el sentido de disminuir el número de horas a realizar, con la finalidad de reducir el precio del contrato hasta un 2% y siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artº 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9ª) Son causas de resolución de este contrato las previstas en los artículos 223, 224 y 308 del TRLCSP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

10ª) Las penalidades por incumplimiento se graduarán con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11ª) El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.



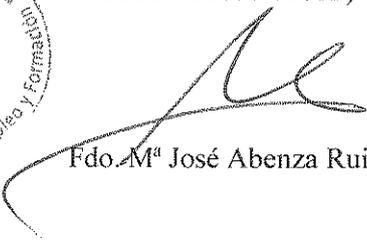


12ª) El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM
de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012-
BORM de 9/04/2012)




Fdo. M^a José Abenza Ruiz

EL CONTRATISTA
MAGASEGUR, S.L.



Fdo.: Mariano García Ruíz